

2015000021

**RESUMEN ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA  
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 24 DE MARZO DE 2015**

En la Casa Consistorial de Parla, a 24 de Marzo de 2015, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente.

**PRESIDENTA**

**DOÑA BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN**

**Miembros corporativos asistentes:**

**D. PABLO SÁNCHEZ PASTOR  
D. FERNANDO JIMENEZ DIAZ  
DÑA VICTORIA MUÑOZ AGÜERA  
DÑA MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ BLANCO  
D. JOSÉ LUIS ISABEL JIMÉNEZ  
D. GONZALO DE LA PUERTA JIMENEZ  
D. ÁNGEL SÁNCHEZ PORCEL**

**Miembros corporativos ausentes:**

**DÑA MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ LÓPEZ**

Presidió la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña Beatriz Arceredillo Martin, actuando de Secretaria la de la Corporación D<sup>a</sup> Carmen Duro Lombardo.

Siendo las 14,00 horas, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos

**1.- RATIFICACION DE LA URGENCIA.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Ratificar la urgencia de la convocatoria de conformidad al art. 113.c del ROF.

**2.- SOBRESEIMIENTO Y ARCHIVO EXPTE. IMPOSICIÓN PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES “SERVICIO DE LIMPIEZA EN EDIFICIOS MUNICIPALES”.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada:

1) El sobreseimiento del procedimiento de penalización y archivo del expediente de imposición de una sanción de un 5% del importe de contrato, que teniendo en cuenta la cláusula segunda del mismo, sería de 33.216,58 € por la comisión de falta muy grave en la ejecución del contrato del Servicio de Limpieza en los edificios municipales del término municipal de Parla, consistente en el incumplimiento de la adjudicataria de las obligaciones laborales y de Seguridad social con el personal que presta el servicio.

2) La desestimación de la comunicación de suspensión del contrato por la adjudicataria al amparo del artículo 216.5 del TRLCSP, al no ser la demora del Ayuntamiento en el pago superior a cuatro meses.

**3.- SOBRESEIMIENTO Y ARCHIVO EXPTE. IMPOSICIÓN PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES “SERVICIO DE LIMPIEZA EN COLEGIOS PUBLICOS”.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada:

1) El sobreseimiento del procedimiento de penalización y archivo del expediente de imposición de una sanción de un 5% del importe de contrato, que teniendo en cuenta la cláusula segunda del mismo, sería de 91.875,60 €, por la comisión de falta muy grave en la ejecución del contrato del Servicio de Limpieza en los colegios públicos del término municipal de Parla, consistente en el incumplimiento de la adjudicataria de las obligaciones laborales y de Seguridad social con el personal que presta el servicio.

2) La desestimación de la comunicación de suspensión del contrato por la adjudicataria al amparo del artículo 216.5 del TRLCSP, al no ser la demora del Ayuntamiento en el pago superior a cuatro meses.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 14,20 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.